



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2016-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 21 JUL 2016

VISTO:

La Carta N° 0340-2016-MPT-GAF, de fecha 14 de Julio del 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutivo del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0011-2016-MPT-GAF/SGA.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°033-2016-MPT-GM de fecha 05/04/2016 se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACION N°011-2016-MPT-GAF/SGA CONTRATACION DE ACEITE PARA MOTOR 20W50 X ¼ GALON, ACEITE PARA CAJA 80W90 X ¼ GALON Y ACEITE PARA CORONA 85W140 X ¼ GALON, solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines, por un Valor Estimado de S/. 46,377.96 (Cuarenta y Seis mil trescientos setenta y siete con 96/100 soles); de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité de Selección que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección.

Que, Mediante Acta de Sesión con fecha 21/06/2016 el Proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2016-MDD-MPT/CS se Declaró desierto al no quedar ninguna propuesta valida, de conformidad al artículo 29 de la ley 30225 ley de contrataciones del estado, concordante con el artículo 44 del reglamento,

Que, mediante Carta N° 0341-2016-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la nueva aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 011-2016-MPT-GAF/SGA; CONTRATACION DE ACEITE PARA MOTOR 20W50 X ¼ GALON, ACEITE PARA CAJA 80W90 X ¼ GALON Y ACEITE PARA CORONA 85W140 X ¼ GALON solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 00000001786, proceso incluido en el PAC 2016 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del estado y el Art. 21° del reglamento aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación mediante Resolución de Gerencia Municipal, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Estimado	Procedimiento de Selección
011-2016-MPT-GAF/SGA	CONTRATACION DE ACEITE PARA MOTOR 20W50 X ¼ GALON, ACEITE PARA CAJA 80W90 X ¼ GALON Y ACEITE PARA CORONA 85W140 X ¼ GALON. SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, ORNATO, PARQUES Y JARDINES.	S/. 46,377.96	ADJUDICACION SIMPLIFICADA



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del comité de selección designado mediante Resolución N°033-2016MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el artículo 09 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 23° y 25° del Reglamento de la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

ABG. ROLAN ROLDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL